



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00048-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico del 11 de mayo de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato de citatorio para la notificación personal que se diligenció y envió al demandado **JORGE HUMBERTO SARMIENTO BOHORQUEZ**, tiene transcrito de manera equivocada el primer nombre de aquel, ya que el mismo es **JORGE** y no **JOSE**. En similar condición se encuentra la certificación de correo de la empresa **ENVIAMOS** y la constancia de envío del mensaje de datos y la Guía de envío No. 1040042017013, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta al aquí citado.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora **ALEXANDER MONCADA MONCADA** y **JOSE DEL CARMEN MONCADA QUIROGA**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JORGE HUMBERTO SARMIENTO BOHORQUEZ**, a la dirección de correo físico con las correcciones pertinentes, ya que fue esta la norma optada por la togada, ello de conformidad con lo estipulado en el C.G. del P, ya que la Ley 2213 de 2022 solo aplica para notificación electrónica debidamente validada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 112 del 18 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863ca242d7442deac6452b10c461c6398c76a8131b6ed08a4e0d2799cbe19487**

Documento generado en 17/07/2023 11:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>